

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE PROPIETARIOS PARA VEHÍCULOS IMPORTADOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar el registro de propietarios para vehículos importados, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar el registro de propietarios para vehículos importados.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de propietario para vehículos importados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Formulario de solicitud de transferencias de dominio y otros procesos complementarios
- Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula)

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Ley de Reforma Tributaria](#). Art. 4, 10, 12.
- [Reglamento General Para la Aplicación del Impuesto Anual de los Vehículos Motorizados](#). Art. 1,2,3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	198	0	0
2026	08		143	0	
2026	07		289	0	
2026	06		227	0	
2026	05		181	0	
2026	04		130	0	
2026	03		217	0	
2026	02		183	0	
2026	01		177	0	
2025	11		212	0	
2025	10		213	0	
2025	09		223	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	08		244	0	
2025	07		260	0	
2025	06		209	0	
2025	05		180	0	
2025	04		131	0	
2025	03		152	0	
2025	02		269	0	
2025	01		150	0	
2024	12		166	0	
2024	11		151	0	
2024	10		169	0	
2024	09		120	0	
2024	08		273	0	
2024	07		418	0	
2024	06		232	0	
2024	05		101	0	
2024	04		148	0	
2024	03		114	0	
2024	02		208	0	
2024	01		205	0	
2023	12		217	0	
2023	11		224	0	
2023	10		247	0	
2023	09		228	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	08		300	0	
2023	07		180	0	
2023	06		256	0	
2023	05		278	0	
2023	04		259	0	
2023	03		408	0	
2023	02		269	0	
2023	01		203	0	
2022	12		277	0	
2022	11		267	0	
2022	10		241	0	
2022	09		237	1	
2022	08		271	0	
2022	07		244	0	
2022	06		194	0	
2022	05		228	0	
2022	04		215	0	
2022	03		244	0	
2022	02		232	0	
2022	01		152	0	
2021	12		164	1	
2021	11		150	0	
2021	10		171	0	
2021	09		162	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	08		162	0	
2021	07		139	0	
2021	06		175	0	
2021	05		168	0	
2021	04		251	0	
2021	03		370	0	
2021	02		301	0	
2021	01		237	0	
2020	12		263	0	
2020	11		278	0	
2020	10		309	0	
2020	09		87	0	
2020	08		87	0	
2020	07		285	0	
2020	06		252	0	
2020	05		76	0	
2020	04		2	0	
2020	03		329	0	
2020	02		473	0	
2020	01		478	0	
2019	12		486	0	
2019	11		502	0	
2019	10		487	0	
2019	09		508	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	08		778	0	
2019	07		467	0	
2019	06		431	0	
2019	05		402	0	
2019	04		416	0	
2019	03		359	0	
2019	02		350	0	
2019	01		427	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA**